

Río Gallegos, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.101/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo de la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA;

QUE a fs. 5 obra nota N° 457-virtual/DAP-UARG/21 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa que la docente MANSILLA IRUSTA usufructuó TREINTA (30) días por atención de enfermo en el grupo familiar a partir del día 2 y hasta el 31 de agosto de 2021;

QUE por otra parte, informa la situación de revista de la docente involucrada y solicita se instrumente el reconocimiento de prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, a partir del 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2021;

QUE asimismo comunica que la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Artículo 75° y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, Artículo 48° Licencias especiales, inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la docente Valeria Alejandra MANSILLA IRUSTA, CUIL N° 27-27842672-1, en el cargo de carácter Interino Suplente en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de carácter Interino, en la Categoría Ayudante de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Departamento de Ciencias Sociales, partir del 13 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG